



MOCIÓN EN FAVOR DE LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA DE FUNERALES CIVILES.

En un Estado confesional y laico las instituciones deben de garantizar a las personas y la Comunidad la libertad ideológica, religiosa y de culto, con un único límite: el respeto del orden y la convivencia. A su vez, es conocida la diversidad ideológica, religiosa y cultural de nuestra sociedad en general y de Lasarte-Oria en particular. La sociedad es plural y está en constante transformación en cuanto a la manifestación de sus costumbres y actos se refiere.

La realización de funerales civiles nace de la necesidad social de ofrecer una ceremonia digna y personal a aquellas ciudadanas y ciudadanos que han escogido vivir sin la religión, de conformidad a cómo la persona difunta concebía la vida.

Así como las distintas religiones que conviven en nuestra sociedad y en nuestro propio pueblo tienen lugares o templos donde realizar sus actos litúrgicos de despedida a sus difuntos, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria tiene la obligación de dar respuesta a una necesidad social cada día más demandada.

Considerando lo anterior, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria adopta el siguiente acuerdo.

1.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria reconoce el derecho de las familias, amistades y conjunto de asociaciones y entidades que conforman la sociedad civil de Lasarte-Oria a organizar actos de homenaje y despedida a sus próximos fallecidos.

2.- Al objeto de posibilitar el ejercicio de este derecho, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria pondrá en marcha una Ordenanza con el objetivo de regular la autorización y utilización de locales y espacios para realización de funerales civiles en Lasarte-oria.

En Lasarte-Oria, a 5 de junio de 2018

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.